

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2516644**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CANELA

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

ANALIO PATRICIO ACOSTA CAUTIVO, cédula de identidad N° 9.195.978-K, conforme a artículo 2° transitorio Código de Aguas, solicita regularización e inscripción derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes del río Choapa, cuenca igual nombre, carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, captadas gravitacionalmente desde bocatoma Canal Acosta, ubicada en coordenadas UTM Norte: 6.500.770 metros y Este: 272.577 metros, datum WGS1984, huso 19, comuna Canela, provincia Choapa, Región Coquimbo, correspondientes a 4,032 litros por segundo. Las aguas han regado y riegan una superficie de 3,36 hectáreas de alfalfa, maíz, y hortalizas y frutales; y se usaban para consumo humano, además en la actualidad también las uso para abrevadero. El uso se ha efectuado ininterrumpidamente, sin violencia ni clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno, desde antes de 1961 por mi padre; y las utilizo personalmente desde 1990 aproximadamente. Expediente NR-0403-373.



---

**CVE 2516644**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)